



## H. AYUNTAMIENTO TAMASOPO, S.L.P.

TAMASOPO, S.L.P. A 30 DE ABRIL DE 2021

**VISTOS.-** Procedimiento Administrativo de Terminación anticipada 001/2021 referente al Contrato de Obra Pública número **MTS-COP-CDSM-03/2021**, correspondiente a la “**MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO EN TAMBACA**”, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 75 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí de aplicación supletoria, 148 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de San Luis Potosí, Así como **DECIMO QUINTA** del contrato antes mencionado.

### ANTECEDENTES

- I.** Con fecha de 2 de marzo de 2021 el H. Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P. celebró contrato de obra pública a base de precios unitarios con el **C. MARTIN RESENDIZ SEBASTIAN**
- II.** El número que le correspondió al contrato referido en el punto que antecede es **MTS-ADOP-CDSM-03/2021** y fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa.
- III.** El objeto de dicho contrato es el “**MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO EN TAMBACA**”.

**TAMASOPO**  
*Voluntad para servir*

H. Ayuntamiento 2018 - 2021



- IV.** El 9 de marzo se llevó a cabo una visita de verificación por la **SEGAM**, para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad contenidas en el emplazamiento **N. SEGAM/AYS/RS/001-01-2016** emitido mediante el Oficio **N. ECO.06.013/2016**, **N. de Acta 07/2021. (se anexa)**

#### FUNDAMENTO LEGAL

#### LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ VIGENTE

**ARTÍCULO 148.** Las instituciones podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés público y general; siempre que existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre por cualquiera de las siguientes causas. **I. Cuando de continuar con las obligaciones pactadas se ocasione un daño o perjuicio grave;**

#### CONSIDERANDO

Que el emplazamiento **N. SEGAM/AYS/RS/001-01-2016** emitido mediante el Oficio **N. ECO.06.013/2016**, **N. de Acta 07/2021. (se anexa)** **ESTABLECE UNA SERIE DE TRABAJOS Y MEDIDAS QUE EL SUCEPTIBLE DE SER SANCIONADO**, debe realizar con la finalidad de evitar una multa o sanción que le dañe o cause un perjuicio grave.

Una vez revisada la respuesta que el Municipio de Tamasopo, S.L.P. brinda a este emplazamiento mediante el contrato **MTS-COP-CDSM-03/2021**, se establece que no satisface las disposiciones contenidas en la **NOM-083-SEMARNAT-2003 notificada el día 9 de marzo del 2021** dejando con claridad establecido que el contrato se realizó previo a la visita del Acta 07/2021, por lo que de continuar con la presente esta ejecutora queda expuesta a ser sancionado o multado. Por lo anteriormente expuesto con el objeto de evitar un daño o perjuicio a la convocante, se actualiza la causa de fuerza mayor que impide continuar este contrato. En vista de lo anterior

**Esta ejecutora tiene a bien emitir la siguiente:**

#### RESOLUCION

**TAMASOPO**  
*Voluntad para servir*

H. Ayuntamiento 2018 - 2021



UNO. –Con fundamento en el ARTÍCULO 148. De la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados Con las Mismas. SE TERMINA ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO en virtud de lo anteriormente expuesto, Publíquese el contenido en la página electrónica del Municipio de Tamasopo, S.L.P. de igual manera notifíquese al contratista.

DOS. –Con fundamento en el ARTÍCULO 148. De la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados Con las Mismas. SE TERMINA ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO en virtud de lo anteriormente expuesto, Publíquese el contenido en la página electrónica del Municipio de Tamasopo, S.L.P. de igual manera notifíquese al contratista.



Por la Ejecutora

[Handwritten signature]

Presidencia H. Ayuntamiento Constitucional de Tamasopo, S.L.P. 2018-2021

ROGELIO TORRES LOREDO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ



Por la Coordinación de Desarrollo Social Municipal

[Handwritten signature]

DIEGO ALEJANDRO ZAMUDIO GIL

CODESOL H. Ayuntamiento Constitucional de Tamasopo, S.L.P. 2018-2021

